



	POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
	POL-DIR-INF-005	Pág.: 1 de 2	20/01/2025
copyright@2025 marceloalais. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de marceloalais y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida y queda amparada por la legislación vigente. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La impresión es una copia no controlada.			

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es esencial que los estándares éticos empresariales establecidos en el Código de Ética y Conducta de la empresa sean aplicados en todos los negocios de **marceloalais**

Los estándares reflejan los valores que nos definen como una organización y revisaremos continuamente estos estándares para garantizar que permanezcan apropiados; en particular en el área de compras y contrataciones.

marceloalais se compromete a:

- a) Respetar las normativas vigentes, requerimientos técnicos, fiscales, legales, laborales y ambientales en el proceso de contratación.
- b) Cumplir y hacer cumplir a los proveedores el Código de Ética y Conducta para Compras y Contrataciones
- c) Implementar procesos que garantizan un sistema de gestión (procedimientos, normas, etc) aplicables a compras y contrataciones.
- d) Informar nuestros requerimientos de forma clara y transparente.
- e) Evaluar el desempeño de nuestros proveedores y contratistas desde su performance operativa, de calidad, seguridad, salud y medio ambiente en un marco de mejora continua.
- f) Establecer alianzas estratégicas con proveedores y contratistas que comparten nuestros valores éticos y empresariales.
- g) Comprender, cumplir y difundir esta política es responsabilidad de todos los que formamos parte de **marceloalais**
- h) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura de compras y contrataciones.
- i) Comunicar y difundir la política a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- j) Revisar periódicamente esta política, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

La presenta política rige a partir de la fecha de su publicación.